



MÉXICO: PLAN DE DESESCALADA Y REGRESO A LA NUEVA NORMALIDAD

En México se ha iniciado el plan de desescalada y regreso a la nueva normalidad inicialmente en tres etapas empezando la Etapa 1 el 18 de mayo con la reapertura de actividades en los municipios que no hayan reportado contagios por COV-19 y cuyos municipios colindantes tampoco tengan contagios. La Etapa 2 abarca del 18 al 31 de mayo y consiste en la preparación de las acciones que sean necesarias para la reapertura de actividades en general tales como la elaboración de protocolos sanitarios para el reinicio seguro de actividades, capacitación de personal para seguridad en el ambiente laboral, readecuación de espacios y procesos productivos, así como la implementación de filtros de ingreso, sanitización e higiene del espacio laboral. La Etapa 3 inicia el 1 de junio con la reapertura de actividades sociales, educativas y económicas por regiones en función del sistema de semáforo, dicho semáforo se estará actualizando continuamente en función del estado de emergencia en cada región o municipio.

Todas las actividades consideradas como esenciales, podrán reanudar sus actividades el 1 de junio implementando todas las medidas de seguridad sanitaria que establezca la Secretaría de Salud en conjunto con la Secretaría de Economía, la del Trabajo y Previsión Social, y el Instituto Mexicano del seguro Social durante la Etapa 2.

Durante todas las etapas, el gobierno llama a la población a mantener las medidas de distanciamiento social.

Semáforo:

- Rojo: Sólo se podrán realizar actividades esenciales. Actividades escolares y en espacios públicos están suspendidas.
- Naranja: Escuelas continúan suspendidas. Se permiten actividades en espacios públicos con aforo reducido y al aire libre; actividades en espacios cerrados no están permitidas. Además de las actividades esenciales se permite realizar actividades no esenciales con una operación reducida.
- Amarillo: Escuelas continúan suspendidas. Se permiten actividades en espacios públicos abiertos y cerrados con restricciones. Se permiten todas las actividades laborales.
- Verde: Sin restricciones.



Plano laboral

El gobierno ha publicado un manual para medir el nivel de riesgo que existe en los centros de trabajo para preparar el retorno al trabajo de las actividades esenciales con el fin de medir el riesgo de contagio en los centros de trabajo e implementar de forma más eficaz las medidas necesarias para el retorno de los trabajadores.

Algunas de estas medidas comprenden garantizar el distanciamiento social en las áreas de trabajo y entre trabajadores, sanitización en puntos de acceso, capacitación de los trabajadores respecto de las medidas que se deberán tomar en las áreas de trabajo, en caso de contar con la infraestructura tecnológica para desempeñar las laborales de forma remota, se invita a utilizar estas herramientas y continuar operaciones de forma remota, entre otras.

Plano migratorio

Continúa vigente el acuerdo que comprende del 1 de abril al 30 de mayo la suspensión de plazos, términos y actividades no esenciales de la Secretaría de Gobernación a la cual pertenece el Instituto Nacional de Migración (INM), por lo que para efectos legales y/o administrativos en el cómputo de los términos no deberán contarse como hábiles los días comprendidos entre dichas fechas. Asimismo, esta suspensión de plazos aplica para los trámites que se realizan en embajadas o consulados de México en el exterior.

Durante este periodo el INM ha aplicado medidas sanitarias como el control de la cantidad de gente que acude a sus instalaciones por medio de la entrega de un número de turnos limitados por día, así como la entrada escalonada y limitada de sus trabajadores para reducir el riesgo de contagios entre su personal

Se espera que a partir del 1 de junio la afluencia a las oficinas del INM a nivel nacional aumente considerablemente debido a los trámites que no se iniciaron durante los meses de abril y mayo, así como retrasos debido a los trámites que se hayan acumulado en dichos meses debido a la suspensión de actividades dentro del INM.

Las diferentes oficinas del INM ya han empezado a otorgar extensiones de estadía a las personas que están en el país con la calidad de visitantes (turistas y negocios), y que no hayan podido retornar a sus países de origen por el cierre de fronteras o por la cancelación de vuelos, con el fin de garantizar su estancia legal.

Se deberá estar al pendiente de cualquier modificación que pueda ocurrir al acuerdo vigente, lo cual podrá ocurrir hasta el 30 de mayo, así como la publicación de cualquier normativa o medida extraordinaria derivadas de la emergencia sanitaria.